

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 33

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-936 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la constitución y estatutos de la entidad Asociación Cántabra de Talleres de Reparación, en siglas ASOCANTRA (Depósito número 39100055).*

Vista la solicitud presentada, en fecha 4 de enero de 2024, del depósito de constitución y estatutos de la Asociación Cántabra de Talleres de Reparación, en siglas ASOCANTRA, (Depósito número 39100055), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el personal empresas del sector de la reparación de vehículos que desarrollen total o parcialmente su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y tengan su domicilio fiscal en esta Comunidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Ángel Cuerno Estébanez, con DNI ***1485**, en representación de Talleres Corral- Rocío Rotaeche Zubillaga, don Alberto Saiz González, con DNI ***5207**, en representación de Talleres Tomás Saiz SL y don Ángel García Viñas, con DNI ***2671**, en representación de Autocristalería Cantabria SL, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la constitución y estatutos de la Asociación Cántabra de Talleres de Reparación, en siglas ASOCANTRA, en el en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo de Cantabria, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

2024/936

CVE-2024-936